

DESIGNA PERSONAL DOCENTE A CONTRATA
DOTACION ESCUELA ORILLA DE NAVARRO.

HUALAÑE,

11 ABR. 2014

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1 – 3.063 de 1980 que reglamenta la aplicación del Art. 38 del D.L. n° 3.063 de 1979;
- b) El D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 y sus posteriores modificaciones;
- c) La Ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial, para realizar apoyo en el Plan de Mejoramiento Educativo, y sus posteriores modificaciones Ley 20.550, que introdujo artículo 8° bis;
- d) Se deja establecido que el presente nombramiento no corresponde a la Planta Docente, por cuanto corresponde a la Ley 20.550;
- e) La Resolución N° 055 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades conferidas en la Ley n° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y dictó el siguiente:

DECRETO:

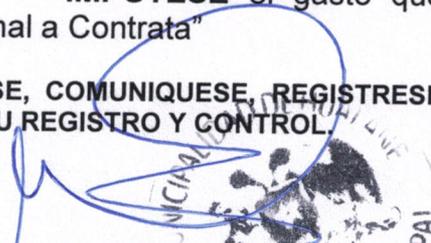
PRIMERO: Contratase a contar de la fecha que se indica a la profesional de la educación que se individualiza en el cargo de Profesora de la Escuela Orilla de Navarro.

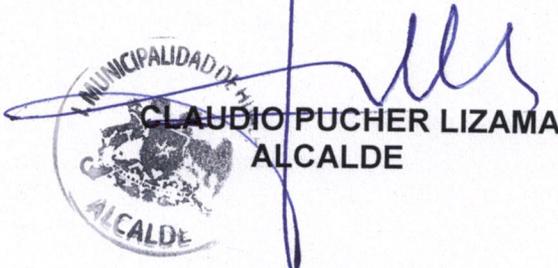
EMPLEADOR	:	I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
NOMBRE	:	MATIAS NICOLAS BUSTAMANTE VALDES
RUN.	:	
FECHA INGRESO	:	01 DE MARZO DEL 2014
TIPO DE FUNCION	:	DOCENTE AULA
N° DE HORAS	:	38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
JORNADA TRABAJO	:	DIURNA
NIVEL O MODALIDAD	:	BASICA
CALIDAD DESIGNACION	:	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	:	DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2014 HASTA EL 28 DE FEBRERO 2015

SEGUNDO: PAGUESE la remuneración establecida en el punto primero, más los reajustes legales que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 y sus posteriores modificaciones.

IMPUTESE el gasto que demande el presente decreto en la cuenta 21 – 02 “Personal a Contrata”

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL.


LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- C.C. DAEM.
- Carpeta Personal
- Archivo Correlativo Municipalidad Hñe.
CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/mig